



## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI - 2004**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado la fiscalización de las cuentas del ejercicio 2004 de la Administración General de la CAE, conforme a lo establecido en la Ley 1/1988, reguladora del mismo. El informe ha sido aprobado por mayoría de los miembros del Pleno del TVCP.

El trabajo realizado en la fiscalización incluye el examen de los principios contables aplicados en la confección de las cuentas, y del cumplimiento de la normativa legal en la actividad de la administración

En el apartado de cumplimiento de la legalidad, el órgano fiscalizador opina positivamente sobre la actuación general del Gobierno Vasco, señalando las siguientes excepciones:

- Se han incluido indebidamente en el presupuesto prorrogado vigente en 2004, créditos para dicho ejercicio y para compromisos futuros por 91 y 113 millones de € respectivamente, que de acuerdo con la legislación aplicable no debieran haberse prorrogado, reduciéndose en dichos importes la capacidad inicial de gasto.
- El Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el 28.12.2004 autorizó la formalización de un préstamo de 275 millones de € superando el límite de endeudamiento autorizado por la Ley de Presupuestos en vigor, Ley 8/2002, en 159,2 millones de €
- En relación a la contratación administrativas de obras, en los expedientes analizados por el TVCP se han detectado los siguientes incumplimientos de legalidad:
  - Falta de crédito para una modificación del contrato de construcción de viviendas por importe de 1,3 millones de €, no habiéndose formalizado contrato ni reajustado el importe de la fianza. Esta actuación fue convalidada por acuerdo del Consejo de Gobierno.
  - Un expediente adjudicado inicialmente por 1,1 millones de € fue objeto de una modificación que suponía el 96% del precio de licitación. Siendo la causa de la modificación una alteración sustancial del objeto del



contrato, debiera haber sido objeto de resolución tal y como prevé la legislación vigente.

- En dos expedientes de construcción de viviendas se han producido modificaciones superiores al 20%, sin que exista informe de la Comisión Económica Asesora, cuando éste era preceptivo al superar los contratos los 6 millones de €
- A propuesta del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, el Consejo de Gobierno concedió una subvención para la realización de una expedición de montaña y promover el respeto y difusión de los derechos humanos, por importe de 30.000 €, cuando el objeto de subvención no entra dentro de las competencias del departamento proponente, ni se ha justificado la excepcionalidad de la actuación.
- Otro aspecto incluido en la opinión del TVCP es la falta de detalle individual en el inventario de bienes por importe de 425,3 millones de €
- Se considera un incumplimiento de la normativa fiscal la no inclusión en las declaraciones de retribuciones en especie a efectos de IRPF, de los importes imputables por los seguros de vida y accidentes no laborales suscritos a favor del personal al servicio del Gobierno.
- También se señala que el Gobierno ha convalidado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa, operaciones por 10 millones de € que previamente habían sido informadas negativamente por la Oficina de Control Económico, incluida la señalada anteriormente. De este importe, 8,7 millones de € corresponden a contrataciones de obras, suministros y asistencias técnicas y 1,3 a subvenciones.
- Se han detectado facturas por 200.000 € de 17 personas que han desarrollado labores propias de la gestión del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales, y que por lo tanto debieran realizarse por personal de la propia administración.

En relación a las Cuentas de la Comunidad Autónoma, si bien la opinión es favorable en cuanto a su razonabilidad, el TVCP ha detectado diversos errores de contabilización y aplicación de criterios contables que no comparte, estableciendo el remanente de tesorería disponible en 140,5 millones de €



Las cuentas del Gobierno tampoco incluyen en 2004, al igual que en ejercicios anteriores, los compromisos de inversión del Consorcio de Transportes de Bizkaia a financiar por el propio Gobierno por importe de 725,5 millones de €

En el apartado de recomendaciones, el TVCP incide de nuevo en la importancia de que se incluya en la liquidación presupuestaria el cálculo del Remanente de Tesorería para su aprobación por el Parlamento Vasco.

También se indica la necesidad de remitir anualmente el Proyecto de Ley para aprobación de la liquidación de los presupuestos, subrayando que si bien no hay un plazo establecido para ello, el Gobierno no debe escudarse en este vacío legal para evitar o retrasar su remisión para debate y, en su caso, aprobación.

Otros aspectos incluidos en el apartado de Consideraciones sobre sistemas de control interno y procedimientos de gestión son los relativos a actuaciones de la administración en áreas como personal, contratación, subvenciones , contabilización, etc..., que el TVCP considera que son susceptibles de mejora o de corrección, como el contenido de las Relaciones de Puestos de Trabajo, el registro de residuos pendientes de pago, aspectos formales de la contratación y de la concesión de ayudas, o criterios de territorialización del gasto.

En cuanto a la situación financiera, el TVCP indica que el principal origen del Remante Presupuestario es la deuda formalizada no pendiente de disponer, que asciende a 1.032 millones de €